

RESOLUCIÓN N° 143.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GTCMF DE COSAVE”, A REALIZARSE DEL 06 AL DE MARZO DE 2017”.

-1-

Asunción, 06 de marzo de 2017.

VISTO:

El Memorando DGT N° 095/17 de fecha 28 de febrero de 2017, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 201/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 095/17 de fecha 28 de febrero de 2017, el Titular de la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento del Ing. Agr. Cristian Marecos, a fin de participar en la “REUNIÓN DEL GTCMF DE COSAVE”, a realizarse en la ciudad de Lima - Perú, del 06 al 10 de marzo de 2017.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos, seguro y el importe correspondiente a la tasa única establecida por el Comité Directivo) para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 246/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 201/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal para autorizar la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, en la “REUNIÓN DEL GTCMF DE COSAVE – CUARENTENA VEGETAL”, que se llevará a cabo desde el día 06 al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Lima - Perú.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”



RESOLUCIÓN N° 143.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DE LA “*REUNIÓN DEL GTCMF DE COSAVE*”, A REALIZARSE DEL 06 AL DE MARZO DE 2017”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, funcionario del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Lima - Perú, para participar en la “*REUNIÓN DEL GTCMF DE COSAVE*”, a realizarse del 06 al 10 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMILLO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/ar

